

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **07 SEP 2015**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1789/15

W

VISTO: la gestión promovida por la empresa AXA LTDA., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las admisiones temporarias 4070743 y 4071122.-----

RESULTANDO: I) que motiva la solicitud de la gestionante, el hecho de que los tejidos se importaron para efectuar exportaciones con destino a Argentina y México, de las cuales quedaron pendientes los saldos referidos;-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a las admisiones temporarias referidas.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias estima, que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende, que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas de rigor, corresponde dictar resolución accediendo a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

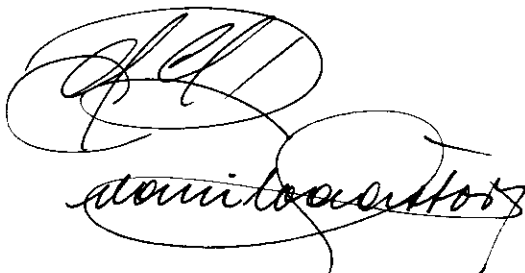
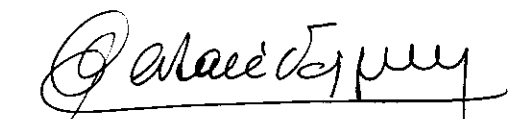
RESUELVE:-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de las admisiones temporarias que se indican, gestionadas por AXA LTDA., con relación a la materia prima que se detalla.-----

A.T.	Materia prima
4070743	79,70 m de tejido lycra (exterior) estampado, 90% poliamida 10% elastano, ancho 1,50 m.
4071122	57,28 m de tejido lycra (exterior) teñido, 90% poliamida 10% elastano, ancho 1,50 m.

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

As. 179

